



Fecha: 25 de junio de 2026

Asistentes: Consejero, Viceconsejera, Director General de RR.HH., jefes de Servicio, ANPE, CCOO y UGT

1. Segundo Bloque del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE y UGT

CONSEJERÍA:

Esta Comisión es importante por valorar las medidas aplicadas este curso y la concreción de la aplicación de las medidas para el próximo curso 2026/27.

El Acuerdo se firmó con ANPE y UGT, en 2023, con dos bloques. En el segundo bloque se sumó CCOO en 2025. Están en disposición de cumplir todo lo acordado. La próxima semana presentarán en Mesa Sectorial la regulación de estas medidas.

- **18 HORAS LECTIVAS:** La reducción de horas lectivas y ratios era prioritaria y el próximo curso ya se alcanzan las 23 horas lectivas para el profesorado de Educación Infantil, Primaria y E. Especial; y las 18 horas para el profesorado de Enseñanzas Medias. Esta medida es la más costosa de las que contempla el Acuerdo. Para hacer efectiva esta medida para el curso que viene como se comprometió la consejería. 550 cupos más a jornada completa para enseñanzas de régimen general y 50 más para las de régimen especial, **en total 600 cupos.**
- **DÍA ADICIONAL DE LIBRE DISPOSICIÓN ASOCIADO A ANTIGÜEDAD (“CANOSO”):** La próxima semana se presentará en Mesa Sectorial la regulación del nuevo día de libre disposición. Se aplicará desde el 1 de septiembre de 2026 a docentes con 18 años de servicio o 55 años de edad. Por cuestiones organizativas, el día adicional se hará efectivo a partir del curso siguiente a aquel en el que se haya generado el derecho. Podrá disfrutarse en día lectivo o no lectivo (**tras la petición de ANPE su disfrute se generará desde el día siguiente en el que se cumplen los requisitos**).
- **REDUCCIÓN DE DOS HORAS COMPLEMENTARIAS PARA MAYORES DE 55 AÑOS:** Presentan la siguiente redacción: “El personal docente mayor de 55 años dispondrá de una reducción de dos horas complementarias de permanencia semanal en el centro educativo. El disfrute de esta reducción estará condicionado, con el fin de garantizar

una cobertura organizativa suficiente en los centros, a la obligación de realizar un mínimo de dos horas complementarias semanales dentro de su horario de permanencia.” Esta redacción responde a la necesidad de que en los centros de infantil y primaria haya dos horas semanales complementarias en las que esté presente todo el profesorado para poder celebrar reuniones colegiadas y de coordinación docente.

- **PLAN DE REDUCCIÓN DE BUROCRACIA:** *Ya se han implantado numerosas medidas para simplificar la gestión administrativa de los centros, con la digitalización de los principales documentos y procedimientos (Proyecto Educativo, PGA, Plan de Mejora, programaciones didácticas, evaluación, matrícula, Banco de Libros y FP), eliminando duplicidades y automatizando tareas para reducir la carga burocrática. Todavía queda completar la digitalización de la evaluación docente, la automatización de la gestión de permisos y certificaciones, automatización de baremación, certificación de difícil desempeño, desarrollar nuevos módulos en EducamosCLM y Delphos, e integrar y automatizar procedimientos relacionados con personal, los programas educativos y otros servicios, con el objetivo de seguir reduciendo la burocracia y mejorar la eficiencia de la gestión educativa.*
- **PROGRAMA PILOTO EN CENTROS EDUCATIVOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD:** *Dentro del acuerdo de mejoras educativas, la Consejería pondrá en marcha el programa de medidas para centros tensionados, que se extenderá a diversos centros alrededor de 15 centros de la región con especiales dificultades organizativas, sociales o de convivencia. La principal actuación consiste en el mantenimiento o incremento del cupo extraordinario: **hasta dos cupos, adaptado a las necesidades de cada centro.***

Estas medidas se complementan con actuaciones de apoyo a la convivencia, formación específica del profesorado, acompañamiento a los equipos directivos y refuerzo de la atención educativa. El programa surge como una experiencia piloto, previa a la modificación de la Ley 4/2019, con el objetivo de evaluar su impacto y orientar futuras medidas de carácter estable.

- **APOYOS DE INFANTIL:** *Se regularán en las instrucciones de plantillas que se negociarán el próximo curso. Supondrá que sean adjudicados en concurso de traslados y nuevas plazas para ofertar en oposiciones.*

ANPE:

En primer lugar, celebramos el anuncio de la regulación de estas medidas pues se cumple con el contenido del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE.

El Primer Bloque se ha cumplido, incluyendo la reducción del horario lectivo, la rebaja de ratios en Infantil, Primaria y Bachillerato, la no caducidad de la nota desde 2010, adjudicaciones “a la carta”, incremento y mejora de “moscosos”, reuniones telemáticas, amplias ofertas de empleo público o el reconocimiento del cobro del verano para docentes interinos, entre otras. El Segundo Bloque es la continuación de estos avances y una oportunidad para seguir dignificando la labor docente.

ANPE sigue trabajando para garantizar que estas medidas se cumplan. La enseñanza pública y su profesorado merecen el compromiso firme de la administración y la garantía de que cada avance se traduzca en una mejora real en las aulas.

En relación a las medidas que se van a regular:

- **Sobre la aplicación de días “moscosos” asociados a la experiencia (“canosos”)**, pedimos que su disfrute se genere **desde el día siguiente** en el que se cumplen los requisitos.
- Sobre la reducción de **dos horas complementarias de permanencia en centros retribuidas para mayores de 55 años**, celebramos que se dé autonomía a los centros como hemos solicitado desde ANPE para su aplicación **en cualquier franja horaria**.
- Sobre las medidas del **Plan de Reducción de la Burocracia**, nos alegramos que se haya cumplido esta medida y el desarrollo de un plan como es la digitalización de documentos programáticos como PEC, PGA y plan de Mejora , el cuaderno de evaluación , la evaluación interna de centros la digitalización de la evaluación de diagnóstico, la actualización del banco de libros, de la matrícula, y **que se siga avanzando** en cuanto a la digitalización de distintos trámites como gestión de ausencia y permisos entre otros.;
- En relación al **estudio y consideración de centros tensionados** pedimos que se tengan en cuenta otros criterios para seleccionar los centros como: centros con elevado porcentaje de ACNEAEs, matrícula tardía, zonas desfavorecidas, tasas de abandono escolar.
- Dotación de **apoyos en Infantil**: Pedimos que se dote en cupo para el curso 2026/27. Hay que revisar también la ratio para su dotación. Esta medida además es una medida incluida en el programa electoral del gobierno regional y debe cumplirse antes de que se agote la legislatura.

Sobre otras medidas del segundo bloque, desde ANPE pedimos:

- Insistimos en la necesidad de **acelerar la reducción de ratios en Primaria** y temporalizar la **reducción de ratios de la etapa de Secundaria**.
- Sobre las **reuniones telemáticas** pedimos que se especifique claramente, en las instrucciones de inicio de curso, **que pueden realizarse fuera del centro**, para evitar interpretaciones restrictivas.
- Pedimos **celeridad en la regularización y pago de trienios y sexenios** derivadas de las **vacaciones devengadas** en sustituciones como tiempo de servicio. Recordamos que esta medida deriva de la reclamación colectiva realizada por ANPE: <https://anpecastillalamancha.es/notices/192841/Importante-Interinos-C%C3%B3mputo-de-vacaciones-devengadas-en-sustituciones-como-servicios-prestados>

Por último, desde ANPE instamos a la Consejería a respetar íntegramente el Acuerdo calendarizado, asegurando para ello la dotación presupuestaria suficiente para implementar todas las mejoras acordadas; y que, tal y como contempla el mismo, pedimos seguir trabajando para adelantar e incluso mejorar las medidas que contiene.

25 de junio de 2026
ANPE, el Sindicato de Docentes de Enseñanzas Públicas